

<div>Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad</div> <div></div>		FORMATO AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES		<div>Código: 10-FR-01</div> <div>Versión: 6 Página: 2 de 3</div> <div>Vigente desde: 24-01-2019</div>				
DATOS BÁSICOS	NOMBRE CONTRATISTA		CRISTIAN CAMILO HOLGUIN BERNAL					
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		1.098.670.519	CONTRATO No	193	AÑO 2019		
	SUPERVISOR (A)		MARCELA PÉREZ CÁRDENAS					
	DEPENDENCIA		DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS					
ADICIONALES	No. CDP	257	No. CRP	204	CDP ADICIÓN		CRP ADICIÓN	
	FECHA DE INICIO		17 de enero de 2019		FECHA DE TERMINACIÓN		30 de diciembre de 2019	
	NOMBRE CESIONARIO (A)							
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD			FECHA CESIÓN				
	FECHA SUSPENSIÓN			FECHA REINICIO				
DATOS PARA PAGO	VALOR A PAGAR		4.000.000		No DE PAGO		8	
	PERIODO DE PAGO		DEL	1 de agosto de 2019		AL	31 de agosto de 2019	
	NÚMERO CUENTA		203425822		TIPO		AHORROS	
	ENTIDAD FINANCIERA		BANCO DE BOGOTÁ					
	VALOR TOTAL		45.866.667		PAGOS ANTERIORES		25.866.667	
	SALDO POR PAGAR		16.000.000		SALDO A LIBERAR		0	
SEGURIDAD SOCIAL	MES REFERENCIA		JULIO DE 2019		APORTE FSP		0	
	APORTE EPS		200.000		APORTE ARL		8.400	
	APORTE PENSIÓN		256.000		NIVEL DE RIESGO		1	
FIRMAS	<div>EL (LA) SUPERVISOR (A)</div> <div>El (la) suscrito(a) supervisor(a) certifica que el (la) contratista presentó el (los) informe(s) de ejecución avalado(s) por el (los) supervisor(es) designado(s), los pagos al Sistema General de Seguridad Social conforme lo establecido en la normatividad vigente, y por lo anterior autorizo el presente pago:</div> <div></div> <div>FIRMA</div>				<div>EL (LA) CONTRATISTA</div> <div>De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a los ingresos provenientes del contrato prestación de servicios mencionados en el presente formato.</div> <div></div> <div>FIRMA</div>			
	<div>ESPACIO DE USO EXCLUSIVO SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA</div> <div><div></div><div></div><div></div><div></div></div> <div>FECHA DE RECEPCIÓN</div> <div>REVISIÓN 1</div> <div>REVISIÓN 2</div> <div>VALIDACIÓN</div>							

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO y/o CONVENIOS		Código: 11-FR-02
			Versión: 4 Página: 2 de 6
	Vigente desde: 25-01-2018		

DATOS DEL INFORME				
FECHA DE PRESENTACIÓN	31/08/2019 /	N° Y FECHA DEL CONTRATO (1)	193 del 17/01/2019	
PERIODO DEL INFORME (2)	Desde	1/08/2019 /	Hasta	31/08/2019 /
NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA (3)	CRISTIAN CAMILO HOLGUÍN BERNAL			
OBJETO (4)	APOYAR A LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO 1202 "PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DEL POSCONFLICTO", EN LA SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN JURÍDICA A LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE A AQUELLOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE CULTURA PARA LA PAZ.			

RELACIONAR ACTIVIDADES PRESENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (4)	ACTIVIDADES REALIZADAS (5)	SOPORTES (6)
1. Apoyar a la Personería de Bogotá en la sensibilización de la ciudadanía en cultura para la paz y defensa de derechos.	Se sensibilizaron a setenta y ocho (78) personas en el marco de la cultura para la Paz.	Formato de sensibilización Derechos y Deberes.
2. Apoyar en el proceso de orientación jurídica y trámite de los requerimientos de las personas, priorizando a aquellos de especial protección constitucional, durante la jornada del punto de atención al que sea asignado por el supervisor.	Se orienta a la ciudadanía en los trámites pertinentes para la defensa de sus derechos. Se realizan treinta y ocho (38) orientaciones y realizan dieciocho (18) Intervenciones.	Planillas de atención y Planilla de Sinproc
3. Elaborar acciones de tutela o recursos necesarios para la protección de los derechos de las personas, especialmente de las víctimas del conflicto armado interno.	En el periodo del presente informe se realiza una (1) acciones de tutela y no se realiza apoyo jurídico.	Reporte SINPROC
4. Apoyar en la toma de declaraciones a población víctima, en el marco de la ley 1448 de 2011 y remisión completa y oportuna de las mismas a la Unidad de Víctimas.	En el periodo del presente informe se tomaron treinta y un (31) declaraciones.	Reporte SINPROC
5. Efectuar registro y	Se realiza la actualización de	Planillas de atención, Sinproc y

Personería de Bogotá, D. C. <small>Al servicio de la ciudad</small> 	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO y/o CONVENIOS	Código: 11-FR-02	
		Versión: 4	Página: 3 de 6
		Vigente desde: 25-01-2018	

actualización permanente de los sistemas de información institucional.	los sistemas dentro de los tiempos requeridos.	sistemas de información.
6. Cumplir a cabalidad con la normatividad que regula el ejercicio de la profesión.	La ejecución contractual ha estado ceñida a la ley 1123 de 2007, Por la cual se establece el código disciplinario del abogado.	
7. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades emanadas del objeto contractual.	En desarrollo del contrato 193 de 2019, se actúa con diligencia y responsabilidad atendiendo las actividades asignadas	
8. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Personería y/o por el Supervisor del contrato.	El día 23 de agosto de 2019 asistí a la jornada de autocuidado dirigida por la ARL Positiva y por la Delegada para la Protección de Víctimas.	Planillas de asistencia que reposan en el archivo de la Delegada para la Protección de Víctimas.
9. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. ¹	Cumplí como contratista independiente con el pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, y corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato prestación de servicios.	Anexo Comprobante de pago seguridad social mes de julio de 2019. Planilla No. 7722639277 de fecha 08/07/2019 ✓
10. Presentar informe mensual o proporcional del acuerdo con la forma de pago establecida, de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	Se entrega el presente informe correspondiente al periodo del 1/08/2019 al 31/08/2019 ✓	Informe de actividades realizadas en los tiempos del presente informe. ✓
11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.	Doy cumplimiento a los reglamentos e instrucciones del SST, al igual que las directrices del CONTRATANTE.	Personería Delegada para la Protección a Víctimas ✓
12. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.	Atiendo las instrucciones y sugerencias para aplicar el autocuidado en materia de Riesgos laborales.	Puesto de trabajo con los ajustes ofrecidos por la ARL
13. Descargar permanentemente la	De conformidad con el usuario SINPROC asignado, descargo	Informe de SINPROC.

¹ No aplica para Informes de Ejecución de Convenios

Personería de Bogotá, D. C. <small>Alcalde y vice de la ciudad</small> 	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO y/o CONVENIOS	Código: 11-FR-02	
		Versión: 4	Página: 4 de 6
		Vigente desde: 25-01-2018	

correspondencia asignada.	la correspondencia tramitada aportando la documentación necesaria antes de realizar un archivo o cierre del mismo.	
14. Informar el estado de los asuntos asignados para su trámite o gestión en los sistemas de información de la Personería de Bogotá D.C. anexando sus respectivos soportes (SINPROC, CORDIS, ORACLE, etc)	Dentro del cumplimiento de las obligaciones informo las comunicaciones elaboradas a usuarios (internos o externos) previa suscripción y validación del supervisor del contrato o jefe de oficina)	Informe SINPROC.
15. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sea asignada, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso sin que pueda producirla divulgarla o publicarla en cualquier medio.	En el cumplimiento de mis obligaciones, doy adecuado manejo a la documentación, conservando y custodiando documentación, claves de acceso y sin divulgarla.	
16. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad les proporciona para el desarrollo de las actividades contratadas.	He suscrito acta de entrega y cuidado los elementos asignados, al igual que los destino al desarrollo de las actividades para las cuales fui contratado.	Se anexó acta de entrega en el informe de ejecución del mes de enero 2019.
17. Entregar a la terminación del contrato, el carné y el chaleco (en caso de haber recibido) que fueron entregados por parte de la Personería de Bogotá D.C. Para la ejecución de actividades en desarrollo del objeto contractual, a la dirección Administrativa y Financiera.	Una vez finalice el contrato, haré entrega de los elementos que han sido asignados.	
18. Solicitar el Paz y Salvo de inventarios, a la subdirección de gestión documental y Recursos Físicos. Conductas ambientales responsables.	Una vez allegue los elementos, tramitaré el paz y salvo en fecha establecida por la entidad.	
19. Las demás que le asigne el supervisor del contrato.	En el periodo del presente informe, el día 9 de agosto de 2019 asistí en el CLAV CHAPINERO A REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL con la	Acta de reunión interinstitucional realizada por la ACVPR de fecha 9 de agosto de 2019. ✓



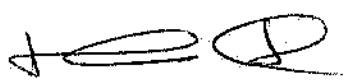
	Secretaría de Salud Distrital, ACDVPR y Personería de Bogotá referente a la atención inmediata a ciudadanos en situación de desplazamiento forzado que padecen Tuberculosis.	
20. Responsabilidad Ambiental: EL CONTRATISTA cumplirá, en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.	En cumplimiento del PIGA hago uso adecuado y eficiente de los insumos asignados.	
21. Reserva: El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ninguna medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Personería de Bogotá, Esta obligación permanecerá vigente aun después de la	Mantengo reserva de la información suministrada por la Personería de Bogotá D.C. en cumplimiento de las obligaciones de este contrato.	

terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna de relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considera incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.		
--	--	--



CRISTIAN CAMILO HOLGUÍN BERNAL
Contratista

En cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor(a), una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto contractual plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el periodo informado, hago constar que el (la) Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes del Sistema General de Seguridad Social, según documentos soportes adjuntos que he validado, por lo cual autorizo el presente pago.²



MARCELA PÉREZ CÁRDENAS
Supervisor

Original: Expediente del contrato
Copias: Supervisor(a) del contrato y contratista

² Toda la documentación producida en desarrollo de las tareas de SUPERVISIÓN deberá reposar en el expediente único del contrato, por lo cual deberán anexarse al presente informe.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1098670519
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CRISTIAN CAMILO HOLGUIN BERNAL HOLGUIN BERNAL HOLGUIN BERNAL	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO: SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 18 11-135 TELÉFONO: 6391239	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7722639277	TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN:	MES: julio	PERÍODO COTIZACIÓN: MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2019	SALUD: AÑO: 2019
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2019/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 466888046

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800224808	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 256.000
SUBTOTAL:					1	\$ 256.000
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.			1	\$ 200.000
SUBTOTAL:					1	\$ 200.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800226175	14-25	14-25-COLMENA			1	\$ 8.400
SUBTOTAL:					1	\$ 8.400

TOTAL PAGADO:	\$ 464.400
---------------	------------

REPORTE SINPROC AGOSTO

Martha Liliana Montoya Hurtado

Para: Cristian Camilo Holguin <ccholguin@personeriabogota.gov.co>

Cuenta de SINPROC	Etiquetas de columna			
Etiquetas de fila	DECLARACIONES [15]	INTERVENCIÓN PARA ACCESO A DERECHOS [18]	ORIENTACIÓN [16]	Total general
CRISTIAN CAMILO HOLGUIN BERNAL	31	18	38	87
2527192		1		1
2577573	1			1
2577575			1	1
2577578	1			1
2577579			1	1
2577581	1			1
2577582			1	1
2577828			1	1
2578032		1		1
2578054			1	1
2578084			1	1
2578110		1		1
2578373	1			1
2578392			1	1
2578412			1	1
2578416		1		1
2579777	1			1
2579794			1	1
2579799	1			1
2579810	1			1
2580589	1			1
2580605			1	1
2580610			1	1
2580621			1	1
2580628		1		1
2582102	1			1
2582112			1	1
2582118	1			1
2582121			1	1
2582354			1	1
2582380	1			1
2582383		1		1
2583293	1			1
2583314			1	1
2583324	1			1
2583361		1		1
2583380		1		1
2584350	1			1
2584365	1			1
2584375	1			1
2584388			1	1
2584401		1		1
2584413			1	1
2584442		1		1
2585344		1		1
2585373	1			1
2585384			1	1
2585387		1		1
2586263	1			1
2586277	1			1
2586282	1			1
2586678	1			1
2587498	1			1
2587511	1			1
2588288	1			1
2589764	1			1
2589774	1			1
2589786	1			1
2589792	1			1

REPORTE TUTELAS AGOSTO

Martha Liliana Montoya Hurtado

Jun 29/08/2019 9:35

Para: Cristian Camilo Holguin <ccholguin@personeriabogota.gov.co>

Etiquetas de fila	Cuenta de SINPROC
AUGUSTO CESAR MOSCARELA	2
2586590	1
2588131	1
CLAUDIA MARIA MARCELA JIMENEZ SOLANILLA	8
2585250	1
2585286	1
2592990	1
2593182	1
2593427	1
2594219	1
2594281	1
2594742	1
CRISTIAN CAMILO HOLGUIN BERNAL	1
2582348	1
FAVIO RODRIGUEZ SIERRA	1
2585204	1
LOIS ALICIA ROJAS CAMACHO	5
2581781	1
2589977	1
2589989	1
2590005	1
2595031	1
MARIA IZMAYA GUTIERREZ BECERRA	2
2581369	1
2581371	1
MARTHA LUCIA GARCIA VELASQUEZ	17
2577338	1
2578172	1
2578359	1
2578468	1
2578470	1
2578805	1
2582420	1
2583051	1
2586272	1
2586317	1
2587235	1
2587603	1
2587652	1
2588562	1
2588566	1
2589594	1
2591260	1
VILMA JUDITH GONZALEZ URREGO	24
2578491	1
2578493	1

2583434	1
2583439	1
2583448	1
2583457	1
2583459	1
2583523	1
2583531	1
2583544	1
2583547	1
2586799	1
2587166	1
2587202	1
2587260	1
2587262	1
2589828	1
2589831	1
2589849	1
2589850	1
2592248	1
2593974	1
YESID CELIS MELGAREJO	
2581333	1
2581335	1
2592668	1

Persona de Bogotá, D.C., comprometida con el medio ambiente.
 Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrán contener información privilegiada y reservada de la Persona de Bogotá, D.C., para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1278 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsable del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Persona de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Reunión Acta Interinstitucional Secretaría Distrital de Salud y Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación por usuarios con Tuberculosis

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019

HORA: 12:15

LUGAR: CLAV CHAPINERO

ASISTENTES:

MONICA RIVERA
Coordinadora CLAV Chapinero

JORGE HERNANDO ACUÑA
Enlace De Ayuda Humanitaria

LUIS FERNANDO LOPEZ
Psicosocial CLAV Chapinero

RUBEN DARIO SANTA
Abogado CLAV Chapinero

ROCIO PEÑA RAMOS
Abogado CLAV Chapinero

MILENA ROSA GOMEZ VERA
Psicosocial CLAV Chapinero

INVITADOS:

TATIANA FORERO
Sub red – norte

ANDREA YEPES
VSP red norte epidemiologia

CRISTIAN HOLGUIN
Personero delegado para víctimas

AUSENTES: N.A.

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Ruta de atención de usuarios con un diagnóstico de presunta tuberculosis
- 2º. Acciones Claves Acordadas – Responsables
- 3º Plan de seguimiento – Actividades programadas – Actividades ejecutadas

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

DESARROLLO:

1º. Ruta de atención de usuarios con un diagnóstico de presunta tuberculosis.

Siendo las 12:15 pm de la fecha agosto 09 de 2019 se presenta en el CLAV Chapinero la funcionaria Tatiana Forero de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, donde se establece dentro de la reunión los siguientes temas a tratar:

Contextualización de las condiciones de los sistemas familiares.

La ACDVPR informa: Se presentan 7 sistemas familiares con los datos referenciados a continuación:

DECLARANTE	C.C.		POLICIA	PROCURADURIA	REQUERIMIENTO	SALUD	AFILIACIÓN	# PERSONAS DECLARACIÓN	#PERSONAS EN BOGOTÁ	OBSERVACIONES
EUGENIO ARROYO QUIROZ	3.816.459	MILENA				Manifiesta que aún no ha sido atendido	BARRANCO DE LOBA- BOLIVAR- SUBSIDIADO	5	3	
VICTOR JOSE PAJANO TENO	8.549.392					Tiene diagnóstico, manifiesta que no ha podido cumplir con el tratamiento	CDIS-SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	1	1	
MARIA ESTER MEDINA (ARREVALO)	1.050.064.213					Solo se verificó lo relacionado con el accidente	NUOVA EPS SUBSIDIADO-SAN	5	2	
ROBINSON	65.413.255					Tiene diagnóstico, manifiesta que no ha podido cumplir con el tratamiento	MUTUALSEN SUBSIDIADO-ALTOS DEL ROSARIO	4	2	
OMAR SANCHEZ TERMA	1.592.964.058	JORGE				El padre fue atendido pero el no	BARRANCO DE LOBA- BOLIVAR- SUBSIDIADO	2	2	
SEVEN PALOMINO PATINO	9.202.460					Fue atendido, manifiesta que se siente mejor	MUTUALSEN SUBSIDIADO-ALTOS DEL ROSARIO	1	1	
LUIS EDUARDO GARCIA PEREZ	73.021.777	LUCHO				Fue atendido el día de ayer	BARRANCO DE LOBA- BOLIVAR- SUBSIDIADO	3	2	

Nota: Las personas vienen presuntamente desplazadas de diferentes municipios del sur de Bolívar y algunos de ellos presuntamente presentan diagnóstico de tuberculosis.

Los usuarios manifiestan que se presentaron en la Defensoría del Pueblo donde les toman las declaraciones respectivas y una ambulancia verifica los signos vitales.

a) La funcionaria de Secretaria Distrital de Salud presente Tatiana Forero informa que el centro de salud es quien debe realizar una prueba clínica ya que solamente un profesional médico define el diagnóstico y su tratamiento respectivo.

Las emergencias vitales se deberán canalizar con la línea 123.

b) La ACDVPR en articulación entre la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, les proporciona el número telefónico Cel. 3125164649 de Adriana Rincón

funcionaria de la Defensoría del Pueblo teniendo en cuenta que desde allí se está abordando inicialmente a los grupos familiares antes de presentarse en los CLAVs.

2º. Acciones Claves Acordadas – Responsables

ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE	FECHA
1. Desde salud publica asistirá un equipo de epidemiólogos al CLAV Chapinero para caracterizar a las 7 familias y determinar situación de salud actual y realizar las respectivas remisiones al centro de salud correspondiente.	Tatiana Forero Andrea Rojas	9/08/2019
2. Una vez se determine el estado de salud de las familias se procederá a continuar con evaluación de AHÍ.		
3. Las personas que sean remitidas se enviarán al centro de salud Chapinero en un vehículo suministrado por la Subred norte de salud.	Tatiana Forero Andrea Rojas	9/08/2019

6º. PLAN DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Continuar con la articulación interinstitucional	

CONVOCATORIA: NA

FIRMAS: Anexo

Proyectó: (Ruben Dario Santa)

Revisó: (Mónica Rivera)

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**